

Comité Asesor de Justicia Ambiental de Ley de la Asamblea 32 del Consejo de Recursos del Aire de California Guía de Membresía

Visión General

Esta Guía de Membresía (Guía) proporciona una guía para los miembros del Comité Asesor de Justicia Ambiental (EJAC, por sus siglas en inglés) de la Ley de la Asamblea (AB) 32 del Consejo de Recursos del Aire de California (CARB o Consejo), incluyendo las expectativas de los miembros, las funciones y tiempo estimado de compromisos. A través del proceso de incorporación del EJAC, los miembros del EJAC firmarán esta guía para confirmar su comprensión y aceptación.

Declaración de la Misión del EJAC

La misión del EJAC es asesorar al Consejo en consideraciones de justicia ambiental, priorizando la equidad racial, relacionado con la implementación de AB 32, mediante aportaciones al CARB sobre las Actualizaciones del Plan de Alcance y cualquier otro asunto pertinente relacionado con la implementación de AB 32. EJAC interactuará con miembros de la comunidad para asegurar que las comunidades impactadas por la crisis climática participen en los programas climáticos de CARB.

AB 32 requiere que CARB convoque un EJAC para asesorar al Consejo en el desarrollo del Plan de Alcance y cualquier otro asunto pertinente en la implementación de la Ley de Soluciones al Calentamiento Global conforme a la División 25.5 (AB 32).

CARB tiene la intención de convocar un EJAC para apoyar asesoría continua de representantes de justicia ambiental mientras la agencia se esfuerza por cumplir sus objetivos de emisión de gases de efecto invernadero e incorporar, en la medida de lo posible las prioridades de justicia ambiental identificadas por EJAC.

I. Estatutos del EJAC

Los *Estatutos del EJAC* establecen el propósito, alcance, papeles y procedimientos de operación del comité. Cada miembro del EJAC es responsable de mantenerse familiarizado con los Estatutos y comprender cómo define la función de asesoría, expectativas para la participación y relación con CARB y Consejo del Comité.

II. Responsabilidades de los Miembros del EJAC

Las responsabilidades de los miembros del EJAC se dividen en varios temas clave incluyendo, pero no limitándose a:

- Cumplir con las expectativas generales de los miembros.
- Cumplir con los requisitos de incorporación, como firmar la Guía y toda la documentación asociada.
- Cumplir los requisitos de viaje estipulados por el Departamento de Recursos Humanos de California (CalHR).
- Completar todas las capacitaciones requeridas para asegurar la responsabilidad a lo largo del proceso continuo del EJAC.
- Prepararse para las reuniones públicas del EJAC y conjuntas del Consejo.

A. Expectativas de los Miembros del EJAC

Se espera que los miembros del EJAC:

1. Lean los Estatutos del EJAC y cumplan con sus requisitos incluyendo, pero no limitándose a, asegurar el enfoque de los temas dentro del alcance legal de EJAC de los programas relacionados con AB 32.
2. Cumplan con la *Ley Bagley-Keen de Reuniones Abiertas (Bagley-Keene)* y la *Sección 87104 del Código de Gobierno de California*.
3. Completen todos los requisitos de incorporación, incluyendo documentación necesaria y capacitaciones obligatorias dentro de los plazos especificados.
4. Participen e interactúen activamente en las reuniones públicas y conjuntas del Consejo para asegurar diálogo productivo.
5. Mantengan asistencia constante a reuniones para asegurar la responsabilidad de todos los miembros y el apoyo continuo a los Copresidentes.
6. Hagan un esfuerzo diligente por asistir a seis de las ocho reuniones públicas del EJAC y asistir a una reunión conjunta de EJAC/CARB, asegurando al menos el 50% de asistencia en la duración de la reunión. Venir preparados a las reuniones públicas y conjuntas del EJAC revisando los materiales pertinentes proporcionados con antelación por CARB y/o Copresidentes.
7. Aparezcan visiblemente en cámara durante todas las reuniones públicas del EJAC, conforme con los requisitos de Bagley-Keene. Si esto no es posible debido a problemas de conexión a Internet, los miembros deben anunciar verbalmente el motivo técnico a CARB por el que apagan su cámara como parte del registro público, por ejemplo, durante el pase de lista o al unirse a la reunión.¹
8. Sean receptivos con el personal del CARB e informen oportunamente al personal sobre asuntos que puedan afectar el proceso público (por ejemplo,

¹ [\(Código de Gob., § 11123.2, subd. \(k\).\)](#)

faltar a una reunión pública, designar a un Suplente para que los sustituya, asistencia de oradores invitados, etc.).

9. Consideren la accesibilidad para la comunidad proporcionando información en lenguaje sencillo siempre que sea posible.
10. Colaboren con los demás miembros del EJAC dentro de los límites de los requisitos de Bagley-Keene, compartiendo la carga de trabajo del Comité como un equipo.

B. Incorporación de Nuevos Miembros

El proceso de CARB para incorporar nuevos miembros del EJAC exige reservar unas horas para revisar presentaciones, documentos de referencia y materiales técnicos que CARB les compartirá con anticipación. Los nuevos miembros leerán los Estatutos del EJAC, los requisitos y la orientación de Bagley-Keene, las Hojas de Datos y requisitos del Código de Gobierno 87104 y los programas activos relacionados con AB 32 y las propuestas regulatorias.

La capacitación será parte del proceso de incorporación. Esta puede incluir Ética, Orientación sobre Viajes, Bagley-Keene, Gestión de Conflictos, Violencia en el Lugar de Trabajo y Código de Gobierno 87104.

También se exige a los miembros familiarizarse con la [Política de Derechos Civiles de CARB](#) ya que explica los derechos, las responsabilidades y cómo reportar inquietudes. Esto contribuirá a fomentar un ambiente respetuoso e inclusivo.

Tiempo Estimado del Compromiso: El tiempo estimado del compromiso para las tareas de incorporación es de aproximadamente cuatro a cinco horas durante un período de uno a dos meses, sujeto a cambios en función de la composición del comité y la familiarización con CARB y los programas de CARB.

C. Miembros Suplentes del EJAC

Los miembros del EJAC tienen derecho a nominar a un Suplente. Los Suplentes serán nombrados por el Consejo de la misma manera que los miembros del EJAC. CARB recomienda la nominación de Suplentes del EJAC al principio del proceso para la aprobación del Consejo, para asegurar asistencia constante a las reuniones.

Para obtener más información sobre los Suplentes del EJAC, por favor, consulte los [Estatutos](#), sección 9.i. Suplentes.

D. Asistencia a las Reuniones Públicas

Las reuniones públicas son un componente principal del servicio del comité y proporcionan un foro para diálogo, discusión y aportaciones de la comunidad. En las

semanas en las que se llevan a cabo las reuniones, la carga de trabajo y el ritmo de participación pueden aumentar. Las reuniones públicas requieren atención enfocada y participación activa. Los miembros del EJAC trabajarán con CARB y los Copresidentes para prepararse, en coordinación con otros miembros.

El calendario de las reuniones públicas del EJAC puede variar en función de las prioridades del Consejo, como por ejemplo si se produce un proceso del Plan de Alcance. Actualmente se estima que las reuniones públicas del EJAC duren un mínimo de cuatro horas y se realizan ocho veces al año, además de una reunión conjunta.

Tiempo del Compromiso: El tiempo estimado del compromiso para la asistencia a las reuniones públicas es de 32 horas (mínimo) al año.

E. Compensación

Los miembros recibirán un viático de \$500 por asistir al menos a la mitad de la duración de cada reunión pública del EJAC y de la reunión conjunta del Consejo, así como a las reuniones relacionadas con asuntos relacionados con AB 32, cuando miembros sean invitados a participar por miembros del Consejo de CARB, como lo establece el estatuto.² Los Copresidentes recibirán \$100 por asistir al menos a la mitad de la duración de las reuniones de los Copresidentes con CARB.

Los miembros completarán la documentación requerida para ser ingresado en el sistema del estado de California para recibir compensación.

F. Participación en el Plan de Alcance

Durante un ciclo activo del Plan de Alcance, los miembros del EJAC desempeñan un rol fundamental en el apoyo al desarrollo del Plan de Alcance de CARB proporcionando aportaciones y recomendaciones enfocadas en justicia ambiental.

Esta participación incluye:

- Participar en las reuniones y subgrupos enfocados en el Plan de Alcance.
- Revisar y discutir los borradores de los conceptos.
- Establecer y mantener un diálogo significativo con el personal del programa de CARB.

Los miembros contribuyen perspectivas informadas por su experiencia vivida, su conocimiento de la comunidad y las prioridades de justicia ambiental. El nivel de esfuerzo implica participación sostenida a lo largo del tiempo y coordinación

² [Código de California, HSC 39603.1.](#)

continúa con el personal de CARB para asegurar que los comentarios del EJAC sea incorporada a través del proceso de desarrollo del Plan de Alcance.

Tiempo del Compromiso: Las reuniones y la preparación enfocadas en el Plan de Alcance varían durante un ciclo abierto del Plan de Alcance, pero generalmente promedian entre dos a tres horas por reunión.

III. Copresidentes del EJAC

A. Responsabilidades

La función de un Copresidente se extiende más allá de las responsabilidades de un miembro general del EJAC. Los Copresidentes del EJAC actúan como líderes, representando el interés del Comité.

Para asegurar una coordinación optimizada de las próximas reuniones públicas y conjuntas del Consejo, los Copresidentes se reunirán con el personal de CARB una vez al mes, según sea necesario. Durante estas reuniones, los Copresidentes ayudan a finalizar los temas de la agenda y a fluir y confirmar sus recomendaciones de ponentes invitados.

El día de una reunión pública del EJAC, los Copresidentes servirán un rol de liderazgo facilitador, trabajando en estrecha colaboración con CARB como coordinador de la reunión y facilitador externo de la reunión para fomentar un diálogo significativo. Durante la reunión, los Copresidentes revisan los acuerdos de la reunión, proporcionan una visión general de la agenda pública y conversar sobre los siguientes pasos.

Antes de una reunión conjunta anual del Consejo, los Copresidentes trabajan con CARB para crear una agenda, consolidar las aportaciones de los miembros del EJAC, revisar y modificar los borradores de recomendaciones sobre programas y políticas en colaboración con el personal de CARB. En la reunión conjunta del Consejo, los Copresidentes proporcionan una visión general de los temas prioritarios del EJAC y su estado, perspectivas colectivas sobre los programas relacionados a AB 32 de CARB y repasan sus recomendaciones desarrolladas.

Los Copresidentes del EJAC pueden dirigir discusiones de subgrupos con un subquórum³ de miembros del Comité.

³ "Quórum" significa la mitad de todos los miembros del EJAC, más uno. Subquórum significaría un número de miembros del EJAC menos del quórum.

Para obtener información adicional sobre la función del Copresidente, por favor, consulte los [Estatutos](#), sección 10.c. Liderazgo o Co-líderes.

Tiempo del Compromiso:

Las reuniones con el personal del CARB requerirán un estimado de una hora mensual, dependiendo de la frecuencia de las reuniones. Es posible que se necesiten preparativos adicionales, como el alcance, la coordinación y la revisión de los materiales de los ponentes invitados, para garantizar un proceso más fluido.

A medida que se acerquen las reuniones conjuntas del Consejo, la consolidación de las aportaciones del EJAC y el refinamiento de las recomendaciones pueden variar en cuanto al tiempo dedicado, en función del enfoque de la recomendación y de la coordinación del Comité.

B. Proceso de Selección

CARB se pondrá en contacto con el Comité para iniciar el proceso de selección de voluntarios que servirán como Copresidentes. Se identificarán de 2 a 3 Copresidentes. Los Copresidentes pueden rotar con base en las necesidades del EJAC, los cambios en la capacidad y el interés de los miembros para asegurar el equilibrio a lo largo del plazo límite de 36 meses.

IV. Visión General del Tiempo Estimado del Compromiso de los Miembros del EJAC

Las responsabilidades se han desglosado por temas para permitir una comprensión clara del tiempo estimado del compromiso para los miembros del EJAC.

Actividad	Ocurrencias Estimadas	Tiempo Total Estimado del Compromiso (Por Año)
Incorporación	Una ocurrencia, con actualizaciones adicionales a discreción del CARB	4 a 5 horas
Asistencia a Reuniones Públicas	Mínimo 8 ocurrencias al año por 4 horas	32 horas (mínimo)
Revisión de Estatutos	Una ocurrencia	2 a 4 horas
*Reuniones de los Copresidentes con el personal del CARB	Mínimo 8 ocurrencias al año por 1 hora	8 horas (mínimo)
Total Estimado para Miembros Generales		38 a 41 horas

*Total Estimado para Copresidentes		46 a 49 horas
---	--	----------------------